ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. DEF-SASI-15-2026

La Defensoría del Pueblo se permite expedir la Adenda No. 1 dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DEF-SASI-15-2026, cuyo objeto es: *"Renovar el soporte y mantenimiento de la plataforma Aranda, con bolsa de horas para normalización y optimización de la plataforma ITSM"*, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"*, así como con lo dispuesto en el numeral 2.7 *"ADENDAS"* del Documento Complementario del Proceso.

Lo anterior, en virtud de los ajustes identificados por la Entidad durante la revisión de dichos documentos, los cuales hacen necesario efectuar la modificación y precisión correspondiente a través de la presente Adenda.

Por lo anterior, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Modificar el numeral **10.2. Propuesta económica inicial** del documento complementario del Pliego de Condiciones Definitivo, así:

"(…)

10.2. Propuesta económica inicial.

Los Proponentes deberán diligenciar en la plataforma SECOP II el valor de su propuesta económica inicial indicando el valor de cada ítem.

Dicho lo anterior, para el primer ítem de la propuesta económica inicial del SECOP II, los proponentes deberán indicar el valor unitario de su oferta en el SECOP II, contemplando la "renovación del soporte y mantenimiento sobre la plataforma Aranda Service Management actualmente implementada en la Entidad, incluyendo todos sus componentes, módulos y funcionalidades licenciadas", así como incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Por su parte, para el ítem de "bolsa de horas para normalización y optimización de la plataforma ITSM", los proponentes deberán indicar el valor unitario de su propuesta económica inicial en el SECOP II, contemplando el número de horas requeridas para la ejecución de la bolsa, esto es 100, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Así las cosas, el valor total de la propuesta económica inicial de los proponentes corresponderá a la sumatoria de los valores totales por ítem, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

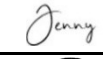
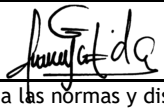
Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de su propuesta económica inicial, debe

contemplar todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar durante el plazo de ejecución del contrato.

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:

- *El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II y lo señalado en el presente documento.*
- *Si en la oferta económica de la plataforma SECOP II se registra uno o varios valores unitarios como cero (0), la propuesta será rechazada.*
- *La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.*
- *La no presentación de la propuesta económica será causal de rechazo de la oferta.*
- *La Entidad no dispone de un formato independiente para la presentación de la Oferta Económica. En consecuencia, únicamente se tendrán en cuenta los valores de la Oferta Económica diligenciados por el proponente directamente en la plataforma SECOP II.*
- ***La subasta iniciará con el menor valor total presentado por los oferentes según su Oferta Económica inicial**.*
- *El oferente que resulte seleccionado, máximo al día hábil siguiente después del evento de subasta, presentará su Oferta Económica incluyendo los valores unitarios finales, de conformidad con el porcentaje de mejora ofertado resultante del evento de subasta electrónica efectuada. (si hay lugar a ello).*
- *Se entenderá que en el valor señalado en la oferta están incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás conceptos requeridos para la presentación de la oferta, prestación del servicio, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente y del contratista según el caso.*
- *La propuesta económica será presentada por el proponente en moneda nacional de curso legal, esto es en pesos colombianos, y en caso de existir discrepancias en la propuesta entre el valor en números y letras prevalecerá el valor en letras.*
- *Una vez presentada y conocida por la entidad la Oferta Económica (precio inicial), no podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.*
- *Los errores e imprecisiones cometidos por el oferente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en el evento de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado. (…)"*

SEGUNDO: Las demás disposiciones del Documento Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo y documentos del proceso permanecerán sin modificación.

ACTIVIDAD	NOMBRE	Cargo o Rol	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Ángela Pilar Pareja Garzón	Abogada Contratista Secretaría General		Octubre de 2026
Revisado por	Jenny Adriana Sánchez Ochoa	Contratista Grupos TICS		Octubre de 2026
Aprobado por	Luisa Fernanda Pardo Sánchez	Coordinadora Grupo Interno de Infraestructura, Soporte y Gestión de Servicios Tecnológicos		Octubre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				